



Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

# Solicitud de reincorporación al programa Subsidio al Empleo Joven

---

Última actualización: 12 enero, 2026

---

## Descripción

Solicita la reincorporación al [Subsidio Empleo Joven](#) si cuentas con licencia de enseñanza media teniendo 21 años cumplidos, pero fuiste extinguido erróneamente por el sistema.

Pide la reincorporación durante todo el año a través del **Buzón Ciudadano y oficinas de Sence**.

## Revisa quiénes pueden acceder y los requisitos

Si eres una persona beneficiaria activa del **Subsidio al Empleo Joven** debes:

- Encontrarte al día en el pago de tus cotizaciones previsionales y de salud en el período en que se te concede el subsidio.
- No trabajar en una institución del Estado o en una empresa que tenga participación pública superior al 50%.
- Acreditar una renta bruta anual inferior a **\$7.948.180** durante el año-calendario en que recibas el subsidio.
- Tener 18 a 24 años, 11 meses de edad.
- Contar con el [certificado de licencia enseñanza media](#) cumplido los 21 años.

**Importante:** el certificado de concentración de notas no sirve para este tipo de trámite.



la tienes, [solicítala](#).

Selecciona el tipo de solicitud (reclamo) y si consultas por ti u otra persona. En la sección, "Documento opcional", adjunta el certificado de enseñanza media y completa los datos requeridos.

Recibirás una respuesta a tu reclamo al correo electrónico que ingresaste en la solicitud. Podrás ver el estado del trámite en el mismo sistema.

También puedes acudir al módulo de informaciones de la [oficina del Sence](#) correspondiente a tu región. En este caso, tendrás una respuesta en un plazo máximo de 120 días. Para consultar sobre el estado del trámite, escribe al [Buzón Ciudadano](#).

## Lee el marco legal

- [Ley N° 20.338](#), de 2009.
- Reglamento del Decreto Supremo (DS) N° 28, de 2009.